

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 26 de Marzo de 1953

Núm. 70

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas en segunda.

- 1 Acta sesión 27 Febrero.
- 2 Balance operaciones contabilidad Febrero.
- 3 Solicitud subvención Refectorio de los Pobres.
- 4 Id. idem Cofradías Semana Santa
- 5 Resolución expediente incumplimiento suministro carbón.
- 6 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos Febrero.
- 7 Solicitud aumento precio estancias Asilo Ancianos Astorga.
- 8 Expediente pago estancias Corporación demente Fermiña Birinagorrementeria.
- 9 Id. jubilación forzosa Cajista D. José Ramos Cuyar.
- 10 Solicitud abono tiempo servicios temporero Caminero do 1 Claudio Aller Iglesias.
- 11 Auto caducidad recurso contencioso D. Antonio Pérez Merino.
- 12 Solicitud abono diferencia haberes Cajista Sub-Regente don Gabriel Martínez.
- 13 Sobre convenio Encargado taller electricidad Residencia León D. Geroteo Cimas Tocino.
- 14 Sobre mantenimiento haberes personal técnico y facultativo Sección Vías y Obras.
- 15 Solicitud Capataz D. Pedro Orallo Velasco reconocimiento efectos pasivos servicio con motivo Movimiento Nacional.
- 16 Propuesta gratificación un Conductor.

- 17 Propuesta sobre sueldo Sere no Palacio provincial.
- 18 Propuesta sobre nombramientos interinos Peones Camineros.
- 19 Id. idem sobre concierto con Ayuntamientos nombramiento Camineros conservación caminos.
- 20 Proyecto línea a transporte energía eléctrica pueblos de Fresno del Camino, La Aldea, etcétera.
- 21 Id. id. Santa Colomba de las Carabias a León.
- 22 Sentencia recurso contencioso administrativo contratista camino vecinal Villaverde de Sandoval.
- 23 Expediente cruce alcantarilla camino vecinal Puente de Orbigo a Sardonedo.
- 24 Id. id. paso aguas riego camino vecinal Riego de la Vega a Veguellina.
- 25 Id. id. tubería subterránea riego camino vecinal Toral de los Guzmanes a Valencia de Don Juan.
- 26 Id. id. construcción alcantarilla para riego camino vecinal Herreros de Jamuz a Torneros
- 27 Solicitud prórroga contratista obras terminación camino vecinal Puente de Vegacerneja a Cuénabres y Casasuertes.
- 28 Propuesta anuncio nueva subasta coche turismo.
- 29 Concesión beneficios construcciones escolares Ayuntamiento San Esteban de Nogales y Boñar.
- 30 Decretos de la Presidencia desde la última sesión.
- 31 Señalamiento de sesión.
- 32 Ruegos y preguntas.

León, 24 de Marzo de 1953.—El Secretario interino, Francisco Roa Rico.

Depositaria de Fondos Provinciales

Ejercicio de 1952.—Trimestre 3.º

Cuenta que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones:

INGRESOS

Capítulo 1.º.—Premios de Recaudación: Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 387.105,90 pesetas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 387.105,90 pesetas.

Capítulo 2.º.—Eventuales y extraordinarios: Operaciones realizadas en este trimestre, 449,39 pesetas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 449,39 pesetas.

Capítulo 3.º.—Reintegros: Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 25.126,03 pesetas.—Operaciones realizadas en este trimestre, 22.153,75 pesetas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 47.279,78 pesetas.

Capítulo 6.º.—Resultas: Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 817.653,78 pesetas.—Operaciones realizadas en este trimestre, 31.091,70 pesetas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 848.745,48 pesetas.

Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1.229.885,71 pesetas.—Operaciones realizadas en este trimestre, 53.694,84 pesetas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 1.283.580,55 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1.º.—Personal y material: Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 65.507,88 pesetas.—Operaciones realizadas en este trimestre, 40.488,45 pesetas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 105.996,33 pesetas.

Capítulo 2.º.—Gastos de Recaudación: Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 209.830,86 pe-

setas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 209.830,86 pesetas.

Capítulo 3.º.—Asistencia social: Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 6.455,00 pesetas.—Operaciones realizadas en este trimestre, 20.663,30 pesetas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 27.118,30 pesetas.

Capítulo 4.º.—Gastos generales: Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 47.236,74 pesetas.—Operaciones realizadas en este trimestre, 18.293,84 pesetas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 65.530,58 pesetas.

Capítulo 6.º.—Devolución de ingresos: Operaciones realizadas en este trimestre, 18.670,25.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 18.670,25 pesetas.

Capítulo 8.º.—Resultas: Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 797.830,38 pesetas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 797.830,38 pesetas.

Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1.126.860,86 pesetas.—Operaciones realizadas en este trimestre, 98.115,84 pesetas.—Total de las operaciones hasta este trimestre, 1.224.976,70 pesetas.

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, 103.024,85 pesetas.

Ingresos en el trimestre de esta Cuenta, 53.694,84 pesetas.

CARGO, 156.719,69 pesetas.

DATA por gastos verificados en el mismo, 98.115,84 pesetas

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue, 58.603,85 pesetas.

León, 11 de Octubre de 1952.—El Depositario, J. Valcarce.

Intervención de Fondos Provinciales

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta oficina de mi cargo.

León, 13 de Octubre de 1952.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

Sección de Hacienda y Economía

Esta Sección, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excelentísima Diputación.

León, 18 de Octubre de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

Diputación Provincial

Sesión de 31 de Octubre de 1952

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente P. I., J. del Río Alonso.—Rubricado.—El Secretario interino, Francisco Roa.—Rubricado.

4606

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 23 de Marzo de 1953.—El Delegado Provincial, Antonio Manteiro. 1283

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios interesados que, precisando alquilar locales para la instalación de las Oficinas del Catastro de la Riqueza Rústica, cuya superficie sea aproximadamente de 200 metros cuadrados y sus características las indispensables en una Oficina pública, pueden ofrecer, en un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y en escrito dirigido, por conducto de esta Delegación, al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, los locales que estén dispuestos a alquilar, indicando su precio y características particulares.

León, 24 de Marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1309

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Se anuncia concurso público para ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Denominación de la obra

- 1.º—Riego superficial asfáltico en los Kms. 349 al 390 de la Carretera R-VI.—Madrid La Coruña y El Ferrol del Caudillo.—Presupuesto de administración, 89.759,71.
- 2.º—Riego superficial asfáltico en los Kms. 373 al 385 de la Carretera Sr VI 13 (Madrid) Adanero-Valladolid-León Gijón.—Presupuesto de administración, 49.219,93.

En las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, número 27, estarán de manifiesto y a disposición para su examen por quienes deseen concursar, los proyectos de las obras, Pliegos de Condiciones Particulares de estos Concursos, y el modelo de proposición.

Dichos documentos podrán examinarse durante las horas de oficina dentro del plazo para presentación de proposiciones, el cual terminará a las doce horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán en esta Jefatura durante las horas de oficina.

León, 21 de Marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1268

Núm. 345.—62,70 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Cumpliendo acuerdo adoptado por este Ayuntamiento pleno en sesión que celebró el día dos de Febrero ppdo., se convoca a oposiciones con carácter restringido, para proveer en propiedad la siguiente plaza de funcionario de esta Corporación:

Una plaza de Auxiliar administrativo, para los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos en este Ayuntamiento con anterioridad al primero de Julio de 1952, dotada con el sueldo de siete mil pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás emolumentos; todo ello de acuerdo con la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Para poder tomar parte en estas oposiciones se hace necesario la presentación de los siguientes documentos:

- 1.º Certificado de buena conducta.
- 2.º Certificado de nacimiento, legalizado si fuese expedido fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Valladolid.
- 3.º Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.
- 5.º Certificado justificativo de plena adhesión a la Causa Nacional, expedido por la Jefatura Provincial o Comandante del Puerto de la Guardia Civil.
- 6.º Certificación del Ayuntamiento, justificativo que el interesado ha prestado servicios de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento en un período superior a cinco

años con anterioridad al primero de Julio de 1952.

Dos serán los ejercicios de oposición: uno teórico oral, y otro práctico escrito. El teórico habrá de consistir en contestar por espacio de media hora a dos temas de los que figuran en el programa inserto en la disposición adicional primera de Orden de 30 de Octubre de 1939.

El segundo, tratará sobre escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

El Tribunal se constituirá en esta Casa Consistorial, donde se celebrará la oposición, con arreglo a lo dispuesto en el número primero del artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; cuyo acto dará principio a las diez horas del siguiente día hábil al de haber transcurrido dos meses de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El opositor será calificado con uno a cinco puntos y el que no reúna un total mínimo de doce puntos en cada ejercicio, será eliminado.

Las instancias, juntamente con la documentación indicada, serán presentadas en esta Secretaría durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en dicho BOLETIN OFICIAL.

Santa Marina del Rey, 12 de Marzo de 1953.—El Alcalde, Pedro Álvarez. 1241

Núm. 336.—140,25 ptas.

Aguntamiento de El Burgo Ranero

Anuncio de concurso oposición.—El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 11 de 1953 y al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto del 30 de Mayo de 1952, acordó convocar concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento entre el personal que venga prestando sus servicios como Auxiliar interino, de forma ininterrumpida y con más de cinco años de antelación al uno de Julio de 1952.

En el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, escrita de su puño y letra, en la Secretaría municipal, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspon-

diente y adhesión al Movimiento, por la Jefatura local.

d) Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

e) Certificado del Médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Certificado del nombramiento de Auxiliar interino, y que acredite hallarse desempeñando la función ininterrumpidamente, con más de cinco años de antelación al 1 de Julio de 1952.

Podrán añadirse aquellas certificaciones o documentos que justifiquen la concurrencia en el concursante de méritos especiales.

En la fecha que oportunamente se señale y que será notificada al interesado en forma reglamentaria, será sometido el mismo a la práctica de un examen de aptitud que justifique su suficiencia, con arreglo al programa inserto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de Octubre de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de Noviembre de 1939, núm. 313).

El ejercicio será oral, teniendo que contestar el opositor a las preguntas que con arreglo al programa le haga el Tribunal en el plazo de una hora, y otro práctico que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas de las cuatro reglas, regla de tres y de interés simple, redacción de algún documento oficial y mecanografía.

El Tribunal calificador estará compuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 del referido Reglamento de Funcionarios, el que no concederá otra calificación que la de «apto» o no «apto».

De resultar nombrado el concursante, según la propuesta del Tribunal calificador, deberá tomar posesión de la plaza dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de tal nombramiento.

La dotación de la plaza será de 7.000 pesetas anuales, quinquenios dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios.

El Burgo Ranero, 12 de Marzo de 1953.—El Alcalde, Moisés Robles.

1141 Núm. 347.—150,15 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia.—Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don Leopoldo Duque Estébez, Magistra-

do; D. Alvaro Rodríguez Garrido, id. suplente; D. Vicete Ena Lorente, Vocal; D. Jorge Muñoz Díaz, Vocal.—En la ciudad de León a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Faustino Fernández Candanedo, vecino de Mansilla de las Mulas, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas de fecha veintiocho de Enero del corriente año, disponiendo que ingresase el recurrente en arcas municipales siete mil novecientos diecisiete pesetas con diez céntimos, diferencia percibida para la instalación del teléfono en aquella localidad; recurso tramitado con el número cuatro del corriente año; habiendo sido partes mencionado recurrente como actor bajo la dirección del Letrado D. Lucio García Moliner, el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, como demandado, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Roa de la Vega y la Administración General del Estado representado por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: que, declarando haber lugar a la demanda formulada a nombre de D. Faustino Fernández Candanedo, debemos revocar y revocamos el acuerdo en ella impugnado, del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas fecha veintiocho de Enero del año actual que ordenó al Sr. Fernández ingresase en arcas municipales la cantidad de siete mil novecientos diecisiete pesetas con diez céntimos con motivo de la instalación del teléfono en aquella localidad y cuya suma aparece invertida en los gastos para ello; sin expresa condena de costas. Y una vez firme que sea esta resolución, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remítase el expediente administrativo de la oficina de origen.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expedido la presente certificación en León a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º El Presidente, G. F. Valladares. 332

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia que testimoniada dice así:

Sentencia.—Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don Antonio Villa Estébez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, id. suplente; D. Raúl de Elías Ostua, Vocal, D. Luis Gómez Lubén, Vocal.—En la ciudad de León a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos los autos contencioso administrativos seguidos a instancia de D. Santos Puente Castro y D. Eugenio Robles Puente, mayores de edad y vecinos de Navafria, contra los acuerdos de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Valdefresno, por los que se acordó ceder a D. Luis García Llamazares determinados terrenos en una calle de la localidad de Navafria, bajo la condición de cierre y edificar, seguidos entre partes como actores los Sres. Puente Castro y Robles Puente, la Administración como demandada representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por D. Santos Puente Castro y D. Eugenio Robles Puente, contra los acuerdos de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Valdefresno de fecha veintiséis de Agosto y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por los que se acordaba ceder a D. Luis García Llamazares determinados terrenos en una calle de Navafria bajo condición de cierre y de edificar, declarando en consecuencia dichos acuerdos nulos y sin ningún valor ni efecto legal. Publíquese esta resolución en la forma acostumbrada y una vez que sea firme devuélvase el expediente administrativo a la oficina de origen.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente certificación en León a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 332

*Juzgado de primera instancia
número uno de León*

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de juicio de que se hará mérito son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Mateo Mayor Prieto, mayor de edad, casado y vecino de Santibáñez de Tera, representado por el Procurador D. José Sánchez Friera, bajo la dirección del Letrado D. Carlos Rojas Gutiérrez, contra la S. A. Hullera Vasco-Leonesa, representada

por el también Procurador D. Antonio Prada Blanco y defendida por el Letrado D. Luis Corral, y contra don Argimiro Furones Turiel, mayor de edad, soltero y en ignorado paradero, por lo que se ha seguido el juicio en rebeldía, sobre tercería de dominio de bienes inmuebles, y,

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta a nombre de don Mateo Mayor Prieto, contra la S. A. Hullera Vasco-Leonesa, como ejecutante, y D. Argimiro Furones Turiel, como ejecutado, debo declarar y declarar no haber lugar a la tercería de dominio que se insta, absolviendo a dichos demandados y sin hacer especial atribución de las costas causadas a ninguno de los contendientes. Por la rebeldía del demandado Sr. Furones, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, Sr. Furones Turiel, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, que firmo en León, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 3696

Núm. 302.—99,00 ptas.

*Juzgado de primera instancia
de Ponferrada*

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de primera instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Ponferrada veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Sr. D. Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos sobre reclamación de cantidad, a instancia de D. José Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. José Pacheco Riquelme, mayor de edad, contratista de Obras y de igual vecindad, estando defendido el actor por el Letrado D. José González Taladriz y representado por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz. Habiéndose seguido los autos en rebeldía del demandado.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz, en representación de D. José Rodríguez Rodríguez, contra D. José Pacheco Riquelme, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor la cantidad adeuda de once mil trescientas treinta pesetas y veinticinco cénti-

mos, con más el interés legal de tal suma desde la fecha de presentación de la demanda; imponiendo además a dicho demandado las costas de este proceso. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil si dentro de quinto día no se pidiera su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo que en ella se dispone, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido este testimonio en Ponferrada a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Fidel Gómez de Enterría. 1158

Núm. 325.—100,65 ptas.

Requisitoria

Conforme lo acordado por el señor Juez con esta fecha en el sumario núm. 3 de 1953, por el delito de hurto y apropiación indebida contra José Rivera Docal, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Asunción, natural del pueblo de Brullón, Quiroga (Lugo), y vecino ultimamente de Villablino, por medio de la presente se cita a dicho encartado a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente, se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción a fin de ser oído personalmente en dicho sumario, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar marcado por la Ley.

Murias de Paredes, a 12 de Febrero de 1953.—El Secretario, Angel Ulpiano Bardón. 776

ANUNCIO PARTICULAR

**Comunidad de Regantes de la Presa
Lunilla**

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios para el día 29 del corriente mes a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en la Casa Concejo de Sotico, para tratar de los siguientes asuntos.

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria del año anterior.
- 2.º Examen y aprobación de cuentas de ingresos y gastos del año anterior.
- 3.º Nombramiento de Guarda Jurado de las aguas y cauces.
- 4.º Subasta y adjudicación de las obras de reparación del puerto.

Ruegos y preguntas.
Sotico a 13 de Marzo de 1953.—El Presidente, Elías González. 1181

Núm. 349.—34,65 ptas.